



III CONGRESO NACIONAL DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL

DECLARACIÓN DE PIURA

Los señores Presidentes de las diferentes Cortes Superiores de Justicia del país, suscriben la presente declaración correspondiente al Tercer Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial, desarrollado en la cálida ciudad de Piura los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2009, en los siguientes términos:

Primero: Proponer las acciones necesarias para modificar el texto constitucional a fin de derogar las normas vinculadas al proceso de ratificación judicial.

Segundo: Requerir se fortalezca el control disciplinario mediante la Oficina de Control de la Magistratura con reglas claras y objetivas, garantizando el debido proceso, sin afectar las decisiones jurisdiccionales, las cuales deben ser objeto de revisión únicamente por el órgano superior, en mérito del principio constitucional de pluralidad de instancias; debiendo sancionarse las quejas maliciosas.

Tercero: Rechazar toda interferencia interna o externa sobre la actividad jurisdiccional.

Cuarto: Fortalecer la justicia de paz, incrementándose el apoyo logístico y de capacitación.

Quinto: Reconocer la existencia de un déficit en la infraestructura del Poder Judicial, siendo necesario declararla en emergencia con la finalidad de dictar medidas urgentes para la solución de dicho problema.

Sexto: Presentar proyecto de ley que permita la implementación progresiva de las notificaciones electrónicas con carácter obligatorio, en todo el sistema judicial.

Sétimo: Racionalizar la carga procesal; así como los recursos humanos y logísticos en forma equitativa por cada órgano jurisdiccional, previo estudio de proyección del incremento de la misma.

Octavo: Implementar un programa nacional de capacitación del personal auxiliar; así como la asignación de bonificación extraordinaria de aquellos que laboran en zonas alejadas.

Noveno: Priorizar la tarea de control preventivo a fin de detectar las deficiencias en prácticas de trabajo judicial que potencialmente sean causa de actos de corrupción; y, especializar a los Jueces de Control a fin de dedicarlos exclusivamente a dicha función. Contar con un proceso disciplinario célere y que se publiquen las resoluciones absolutorias.

Décimo: Unificación de los diversos conceptos para que los magistrados cuenten con una remuneración única y que sirva para el cálculo de la compensación de tiempos de servicios y pensión. Se implementen las coberturas de pólizas de salud y de seguro de vida en caso de accidentes.

Décimo Primero: Aprobar la propuesta del nuevo despacho judicial para Juzgados Especializados y salas superiores, elaborado por la Comisión Nacional de Magistrados designados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; su implementación deberá responder a la realidad de cada Corte Superior de Justicia

Décimo Segundo: Conjuguar esfuerzos para lograr el mismo porcentaje participativo de varones y mujeres en los órganos de gobierno, jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial.

Décimo Tercero: Apoyar la propuesta de derogatoria del artículo 47 inciso 6 de la Ley de la Carrera Judicial, así como la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por la Fiscal de la Nación.

Décimo Cuarto: Reconocer póstumamente la trayectoria profesional del Doctor Florencio Mixán Mass.

Décimo Quinto: Expresar felicitación al señor Presidente del Poder Judicial, doctor Javier Villa Stein, por las gestiones para el otorgamiento de la bonificación por resultados a favor de los trabajadores de este Poder del Estado; y ratificarle nuestro total respaldo en las medidas adoptadas para el mejoramiento de servicio de justicia impulsando buenas prácticas en la gestión y administración de justicia.

Firmas



Mesa de Honor del III Congreso Nacional de Magistrados



Asistentes al III Congreso Nacional de Magistrados.



PRIMERA REUNIÓN ANUAL 2009 DE PRESIDENTES DE CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

DECLARACIÓN DE HUANCAVELICA

Los señores Presidentes de las 29 Cortes Superiores de Justicia del país que suscriben, reunidos en esta noble y generosa ciudad de Huancavelica, bajo la dirección del señor doctor Javier Villa Stein, Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República, y luego de dos días de arduo trabajo consideramos pertinente emitir la siguiente declaración.

PRIMERO.- Nuestra plena identificación con el Plan de Gobierno trazado por el señor Presidente del Poder Judicial doctor Javier Villa Stein, para el período 2009-2010, comprometiéndonos a colaborar decididamente con la acciones a desarrollar para el logro de las metas fijadas al término de su mandato.

SEGUNDO.- Nuestro compromiso incondicional con las justas demandas del pueblo peruano, por lo que velaremos por un trato digno del justiciable; otorgándole un servicio eficiente y eficaz, así como facilidades al acceso de justicia, componente básico de la tutela jurisdiccional efectiva.

TERCERO.- Invocar a los magistrados de todas las instancias del país, para que redoblen esfuerzos a fin de satisfacer las demandas de justicia del pueblo peruano, teniendo en cuenta que en cada proceso hay tensiones dramas y

tragedias que afectan la dignidad de persona humana, fin supremo de la sociedad y del Estado.

CUARTO.- Garantizar los derechos fundamentales, principios y valores de la Constitución Política del Estado, por lo que en el ejercicio de nuestra función jurisdiccional demandamos el respeto a la autonomía e independencia del Poder Judicial, sin perjuicio del diálogo fecundo con las demás instituciones del Estado, y sin que ello signifique estar al margen del escrutinio público.

QUINTO.- Demandar a las autoridades competentes del Estado, mayor atención a pueblo huancavelicano con quienes nos solidarizamos en sus justas demandas de servicios públicos, como educación, salud, trabajo y comunicación.

Huancavelica, 23 de enero de 2009

Firmas



SEGUNDA REUNIÓN ANUAL 2009 DE PRESIDENTES DE CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

DECLARACIÓN DE AREQUIPA

Los señores Presidentes de las 29 Cortes Superiores de Justicia del país que suscriben, reunidos en la histórica ciudad de Arequipa, cuna de la juridicidad, bajo el liderazgo de nuestro Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República, doctor Javier Villa Stein, después de dos intensos días de trabajo, suscribimos la siguiente Declaración, por unanimidad:

PRIMERO.- Reafirmar nuestro compromiso con las políticas institucionales y democráticas impartidas por el doctor Javier Villa Stein, en aras de intensificar el proceso de modernización de la Judicatura Nacional, que implica el rol fundamental del Poder Judicial en el desarrollo y crecimiento económico del país.

SEGUNDO.- Reafirmar el respeto hacia los Derechos Humanos, que incluye los derechos del usuario del servicio de justicia, los principios y valores constitucionales, como premisas imprescindibles del Estado Democrático de Derecho.

TERCERO.- Fortalecer el diálogo fecundo del Poder Judicial con los demás Poderes del Estado y las instituciones que conforman la sociedad, en la formación de una corriente de opinión y de acciones destinados a modernizar la calidad de vida de los peruanos.

CUARTO.- Fortalecer la alianza estratégica con los Gobiernos Regionales para el cumplimiento de los objetivos institucionales y optimizar el servicio de justicia.

QUINTO.- Apoyar intensamente los importantes avances del proceso de informatización e interconexión de todos los órganos jurisdiccionales del país.

Arequipa, 14 de agosto de 2009

Firmas

Esta obra se terminó de imprimir en el mes de
junio del año 2010, en los talleres gráficos de
Editorial Súper Gráfica E.I.R.L.
Jr. Ica 344, Cercado - Lima

Revista Oficial
del Poder Judicial

Corte Suprema de Justicia de la República